

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 52-06-2016-MPT

Talara, treinta de junio del dos mil dieciséis - - - - -

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-06-2016-MPT de fecha 28.06.2016, el Pedido del Regidor Lic. Juan José Rosas Huiman, quien pone a consideración el Dictamen N° 21-6-2016-CAPP-MPT, de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, sobre: Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de LOS ORGANOS y;

CONSIDERANDO:

- Que, con OFICIO N° 099-2016/MDLO/A, de fecha 09 de mayo del 2016, el Alcalde Distrital de Los Órganos refiere que, mediante Oficio N° 111.06.2015.MDLO/A, de fecha 03 de junio del 2015, se comunicó a este Provincial la priorización para Presupuesto Participativo Provincial ejercicio 2016 el PIP denominado "Mejoramiento del Centro Materno Infantil de Los Órganos, Distrito de Los Órganos, Talara - Piura", con código SNIP N° 270479; sin embargo, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2016, el Pleno de Concejo Municipal acuerda por unanimidad priorizar el proyecto de inversión pública denominado "Creación de Comisaría Policía Nacional del Perú en Los Órganos, Distrito de Los Órganos, Talara - Piura", con código SNIP N° 244586, con un monto de inversión de S/. 510,962.81, para su ejecución con recursos del Presupuesto Participativo 2016; por lo que, solicita la transferencia de /. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) para la ejecución de este último proyecto. Para ello, adjunta copia del Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2016/MDLO-CM;
- Que, con OFICIO N° 159-2016.MDLO/A, de fecha 08 de junio del 2016, el Alcalde Distrital de Los Órganos entrega físico y digital del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación de Comisaría de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Los Órganos, Distrito de Los Órganos, Provincia e Talara - Piura";
- Que, con OFICIO N° 197-2016/MDLO-A, de fecha 27 de junio del 2016, el Alcalde Distrital de Los Órganos comunica a este Provincial que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2016/MDLO-CM, se priorizó el proyecto de inversión pública "Creación de Comisaría de Policía Nacional del Perú en Los Órganos, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", código SNIP N° 244586, acordándose formalizar la solicitud de transferencia de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) a la Municipalidad Provincial de Talara con cargo al Presupuesto Participativo Provincial y autorizando la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del mencionado proyecto. Sin embargo, ante las limitaciones planteadas con el plazo para lograr la transferencia por parte de la Municipalidad Provincial de Talara (30 de junio de los corrientes) y las restricciones establecidas para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio del Interior que se sustentan en la solicitud para desactivar el proyecto priorizado por su concejo distrital para lograr la viabilidad del PIP "Mejoramiento de los servicios policiales de la Comisaría PNP Los Órganos, de la Dirección Policial Piura" Código SNIP N° 351882, formulado por la Dirección de Proyectos de la Policía Nacional del Perú, se ha seleccionado el PIP "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", Código SNIP 329779, con un monto de inversión de S/: 922,696.40 (Novecientos veintidós mil seiscientos noventa y seis con 40/100 Soles), de manera que, solicita la transferencia financiera de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) con cargo del Presupuesto Participativo Provincial, para la ejecución de este último proyecto de inversión pública;
- Que, para ello, se adjunta copia de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2016-MDLO-A, de fecha 01 de junio del 2016, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Plazuela Miraflores del Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", con Código SNIP N° 329779, cuya ejecución asciende a S/. 1'031,742.34 (Un millón treinta y un mil setecientos cuarenta y dos con 34/100 Soles), según Sub Meta 2, y un CD que contiene el Expediente Técnico;
- Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el INFORME N° 746-06-2016-OPP-MPT, de fecha 27 de junio del 2016, indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) para cofinanciar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Plazuela Miraflores en el, Distrito de Los Órganos", con código SNIP 329779 y así poder suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduana y Participaciones;
- Que, a través del INFORME N° 514-06-2016-GDT-MPT, de fecha 27 de junio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Territorial señala que ha revisado la documentación presentada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos; por lo que, emite el informe respectivo para que se cofinancie el proyecto de inversión pública y se pueda suscribir el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Los Órganos;
- Que, con fecha 28 de junio del 2016, a través de ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016/MDLO-CM, se prioriza el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", con Código SNIP N° 329779, con un monto de inversión de S/. 922,696.40 (Novecientos veintidós mil seiscientos noventa y seis con 40/100 Soles); autorizando la suscripción del

Municipalidad Provincial de Talara

convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del PIP; y, dejando sin efecto el Acuerdo Municipal N° 040-2016/MDLO-CM, de fecha 29/04/2016;

- Que, finalmente mediante INFORME N° 716-06-2016-OAJ-MPT, de fecha 28 de junio, la oficina de Asesoría Jurídica opinó declarar procedente aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de los órganos para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", Código SNIP N° 329779; respecto del cual la Municipalidad Provincial de Talara transferirá el monto de 500,000.00 (Quinientos mil con 10/100 soles);
- Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- Que, el artículo VIII de la citada Ley orgánica precisa que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan la actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;
- Que, las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2016, se encuentran reguladas en el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Ley N° 30372. Entre los supuestos previstos, el literal e) señala expresamente: "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de gobierno subnacional y de éstos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2016, debiéndose emitir el Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado";
- Que, según el numeral 15.2 del citado artículo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 se realizan mediante acuerdo de concejo municipal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo publicarse el acuerdo de concejo en la página web. En tanto, el numeral 15.3 establece que es la entidad que transfiere la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos; precisando que los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;
- Que, de acuerdo con ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el Acuerdo de Concejo N° 74-09-2015-MPT, de fecha 17 de setiembre del 2015, aprobó los proyectos de inversión pública priorizados en el marco del proceso del Presupuesto Participativo por resultados para el período fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Talara, y el Acuerdo de Concejo N° 103-12-2015-MPT, de fecha 28 de diciembre del 2015, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de la Municipalidad Provincial de Talara; considerando el presupuesto de S/. 500,000.00 para ser asignados a la Municipalidad Distrital de Los Órganos, para el cofinanciamiento del PIP "Mejoramiento del Centro Materno Infantil de Los Órganos, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura";
- Que, atendiendo a lo solicitado a través de Oficio N° 197-2016-MDLO/A, ha indicado que se cuenta con disponibilidad por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) para cofinanciar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", con Código SNIP N° 329779; emitiendo de esa forma su opinión favorable sobre el cambio de proyecto a cofinanciarse;
- Que, la opinión emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra respaldada por el Informe N° 514-06-2016-GDT-MPT, emitido por la Gerente de Desarrollo Territorial, quien ha revisado la documentación presentada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos y, por ende, emite el informe respectivo para que se cofinancie el proyecto de inversión pública y se pueda suscribir el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Los Órganos, en señal de que se cuenta con la documentación sustentatoria necesaria para justificar los gastos de inversión a realizarse;
- Que, de acuerdo a la información registrada en el SNIP, el monto de inversión del PIP "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el Distrito de Los Órganos - Talara - Piura" es de S/. 922,696.40 (Novecientos veintidós mil seiscientos noventa y seis con 40/100 Soles); sin embargo, de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2016/MDLO-A, se ha actualizado el costo total del PIP al monto de S/. 1'115,243.09 (Un millón ciento quince mil doscientos cuarenta y tres con 09/100 Soles);
- Que, en ese sentido, contándose con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) y con la documentación que sustenta y justifica el gasto de inversión, resulta



Municipalidad Provincial de Talara

procedente suscribir el Convenio Interinstitucional de transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Los Órganos para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el, Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", con Código SNIP N° 329779; y, en mérito a ello, autorizar la transferencia financiera de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles);

- Que, de conformidad con el literal e) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Ley N° 30372, se requiere que el Concejo Municipal apruebe la suscripción del convenio interinstitucional entre ambos municipios y, a su vez, autorice la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Los Órganos. No olvidemos que, según lo dispuesto en el numeral 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Alcalde tiene la facultad de celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; requiriendo previamente al Concejo Municipal que apruebe su celebración, conforme lo prevé con el numeral 26 del Artículo 9 de la citada Ley Orgánica;
- Que, finalmente, atendiendo a lo dispuesto en los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, deberá designarse a un responsable del monitoreo seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se están otorgando los recursos; y, disponerse la publicación del acuerdo de concejo en el portal web institucional;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR**, EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA MIRAFLORES EN EL, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS - TALARA - PIURA", que consta de doce cláusulas.
2. **APROBAR**, la transferencia financiera de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de La Brea para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el Distrito de Los Órganos - Talara - Piura", con Código SNIP N° 329779, sobre el cual la Municipalidad Provincial de Talara transferirá el monto de 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
3. **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde JOSE BOLO BANCAYAN la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de los Órganos para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la plazuela Miraflores en el Distrito de Los Órganos - Talara - Piura".
4. **ENCARGAR**, la Publicación en el portal WEB institucional el acuerdo de concejo que aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de los Órganos, en conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
5. **DESIGNAR**, a un responsable del monitoreo seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se están otorgando los recursos, en mérito a lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
6. **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Tecnología y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
MDL
GM
OAJ
OPP
OAF
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/lva